

an González Francisco Oyervides
Antonio Garcia José M. de León

Benito Gómez
Sesión del día 21 de noviembre de 1921
Presidencia del C. Juan González.
En la Villa de Guaya Guay, Estado de Nuevo
Lión, a los veintinueve días del mes de noviembre
de mil novecientos veintiuno, reunidos en el
salón de batallas los miembros del R. Ayunta-
miento, abierta que fué la sesión, la secreta-
ria dió lectura al acta del acuerdo anterior
la que en seguida se aprobó. En seguida el
C. Presidente y el Comisionado de Aguas Ma-
ricimas, informaron al Ayuntamiento que
la obra de entubación de aguas del distrito
de Los Arroyos, habían quedado terminada, y
que las aguas para el servicio público lo estaban
haciendo los vecinos, que se estaban pro-
curando de acuerdo con la Junta de Dique
por distintos trabajos relativos a la for-
mación de un jardín como al de la cons-
trucción de una pileta para el agua, y entien-
do de ello la cooperación, acordó que se medi-
da que lo vagan permitiendo los fondos del
erario municipal se hagan inversiones en
la mejora de que se trata, del modo más
conveniente, quedando así mismo facul-
tados para ello tanto el C. Presidente como
el Comisionado de Aguas. Res habiendo oído
acuerdo de que tratar, se levantó la sesión, fir-
mando la presente para su constitución au-
te mia el Secretario: Doy fe

Juan González Francisco Oyervides
Antonio Garcia

José M. de León

Benito Gómez

José W. Vaccarino

Modesto Guerrero

Resignación del día 28 de noviembre de 1921.

Presidencia del Sr. Juan González.
 En la Villa de Guaymas, Estado de Nuevo León, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en el Salón de Sesiones los miembros que forman el H. Ayuntamiento, se dio lectura a continuación al acta del acuerdo anterior, la que en seguida se aprobó. A continuación el Sr. Presidente dio cuenta de que la Oficina Reclamadora de Rentas del Estado, hizo un informe de cuenta con cuenta por el Sr. nacional, con cuya cantidad contribuyó el Gobierno para la obra de entubación de aguas, y que dicha cantidad desde luego fue puesta a disposición de la Junta de Mejoras Materiales de este Municipio, para su inversión en la obra de que se trata. El mismo Sr. Presidente informó al Ayuntamiento haberle dirigido al H. Congreso del Estado, en atención a comunicación en la cual se solicita la reconsideración del Decreto expedido, por el que se concede a los Sres. R. González y Rentería, propietarios de las molinos "Príncipe de Asturias", de esta jurisdicción, un pago de ciento cincuenta pesos por bimestre, a este Municipio, por el término de quince años, con lo cual resultan afectados los intereses de este erario, y en cuya comunicación se hace una detallada exposición del asunto, el cual es de estimarse sea resuelto favorablemente en atención a la justa y equitativa reclamación que se hace; quedando de ello entendido con satisfacción el Ayuntamiento. No habiendo otro asunto de que